



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: Construcciones Romanos, S.A. de C.V.

Contacto: [REDACTED]

1

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: Enrique Castellanos Ramírez

Contacto: [REDACTED] 2

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas


Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: Construcciones Romanos, S.A. de C.V.

Contacto: [REDACTED]

3

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: José Basilio Rueda Rosas

Contacto: [REDACTED] 3a

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: María del Refugio Álvarez Cruz

Contacto: [REDACTED] 4

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**


Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas




Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: Raúl Guerra Ponce

Contacto: [REDACTED] 4A

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Proveedor: Tepresa Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.

Contacto: [REDACTED] 5

Concurso: CONC-014-CUCEA-2021

Nombre: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Con fundamento en el Artículo 16 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación a cotizar del concurso **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**, con el número **CONC-014-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases de la invitación a cotizar, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **jueves 21 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia es de carácter no obligatorio**
- El día **jueves 28 de octubre** del presente año a las **10:30 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**


Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas


Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

Coordinación de
Servicios Generales



Bases del Concurso número CONC-014-CUCEA-2021

**Para el "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"
Para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
CUCEA**

De la Universidad de Guadalajara





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2021.
- 1.2 El presente concurso quedara sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de recursos financieros correspondientes, sin que la no realización correspondiente origine responsabilidad para la contratante.

2. Concursantes Elegibles

- 2.1 Este concurso se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, que estén en posibilidad de realizar suministro e instalación de piso para aulas amplias del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso. Podrá consultarlo en las páginas electrónicas:

<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>

B. Documentos del Concurso

4. Información contenida en los documentos del Concurso

- 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos del concurso incluyen:
 - I. Instrucciones a los concursantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

- 4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante **"no"** incluye toda la información requerida en las bases del concurso o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.

5. Aclaración de las bases del Concurso

- 5.1 Cualquier concursante puede solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de NO obligatoria**, misma que se celebrará el día **jueves 21 de octubre del 2021 a las 10:30 horas** en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA, ubicadas en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes, Zapopan Jalisco.

- 5.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el **jueves 21 de octubre del 2021 a las 09:00 hrs.** a las siguientes direcciones:

adquisiciones.suministros@cucea.udg.mx
silvia.bravo@cucea.udg.mx

- 5.3 Cualquier modificación a las bases del concurso, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

6. Modificación de los documentos del Concurso

- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases del concurso mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 6.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 6.3 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso.

C. Preparación de las Propuestas

7. Idioma

- 7.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

8. Descripción de los bienes a adquirir

- 8.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes o servicios a suministrar, fabricar e instalar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas de los bienes y servicios.
- 8.2 La adjudicación de la presente se realizará por partida global.

9. Requisitos para el proveedor

- 9.1 Los participantes deberán ser compañías legalmente establecidas, que se dediquen preponderantemente al suministro e instalación de piso.
- 9.2 El concursante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del 30% del total del contrato.
- 9.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 9.4 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 9.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.
- 9.6 El concursante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.
- 9.7 Para los casos de contratación de servicios deberá especificarse el periodo de duración del contrato, indicando la fecha de inicio y la fecha de término de los mismos.

10. Precios y vigencia

- 10.1 El concursante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos del presente concurso.
- 10.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

variables por no ajustarse a los documentos del concurso y, en consecuencia, serán rechazadas.

11. Moneda en la que se expresará la Propuesta

11.1 El concursante deberá cotizar en moneda nacional.

12. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del concursante

12.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en el concurso.

13. Garantías

13.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o invitar a un nuevo concurso.

13.2 El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.

13.3 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

13.4 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos o vicios ocultos.

13.5 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo.

14. Período de Validez de la Propuesta

14.1 La propuesta tendrá validez por 30 días hábiles después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases del concurso. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas por no ajustarse a las bases del concurso. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

15. Formato y Firma de la Propuesta

- 15.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.
- A.2 Bases y anexos del concurso, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar del punto 9.1.
- B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
- B.3 Carta compromiso.
- 15.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

16. Sellado y Marca de Propuesta

- 16.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el concursante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 16.2 El sobre:
- a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la
Universidad de Guadalajara
Domicilio: Periférico Norte N. 799 Núcleo los Belenes
Atención: Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas**

- b) Indicará: Propuesta para el concurso **CONC-014-CUCEA-2021** para el "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021", fecha de la

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

convocatoria y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2021"**.

- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

17. Plazo para la presentación de ofertas

- 17.1 Las ofertas deberán ser presentadas al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA, ubicadas en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco; antes de las **10:30 horas del día jueves 28 de octubre del 2021**.
- 17.2 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

18. Propuestas Tardías

- 18.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no se recibirá.

19. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 19.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 19.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como constancia de su participación en el concurso.

E. Apertura y evaluación de propuestas

20. Apertura de propuestas

- 20.1 El Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y el Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, abrirán las propuestas en sesión pública el día **jueves 28 de octubre del 2021 a las 10:30 hrs.**, en la sala de juntas la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA, ubicadas en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes, Zapopan Jalisco. **Su asistencia es de carácter obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

20.2 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

21. Aclaración de propuestas

21.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

22. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

22.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

22.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

22.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

23. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

23.1 Ningún concursante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación, con excepción de la junta de aclaraciones.

23.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

Administrativas en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

F. Adjudicación del Contrato

24. Criterios para la Adjudicación

24.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del concursante y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

25. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera o todas las propuestas.

25.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

25.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con respecto al resolutorio del concurso, serán inapelables.

25.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad universitaria

26. Notificación de la Adjudicación

26.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas notificará a los concursantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

26.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

26.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de CUCEA, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

27. Firma del Contrato

- 27.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Sección II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y Documentos

- 1.1 El concursante suministrará los bienes o servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el catálogo de conceptos de las presentes bases.
- 1.2 El concursante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El pago al concursante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al Contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:

- a) El concursante no entrega los bienes en conformidad con el contrato.

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

- b) Se considera incumplimiento si el concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
 - c) En caso de incumplimiento por causa imputable al concursante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.
- 5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 6. Resolución por Insolvencia**
- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, podrá terminar anticipadamente el contrato con el concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.
- 7. Revocación por Conveniencia**
- 7.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.
- 8. Idioma**
- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.
- 9. Leyes Aplicables**
- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.
- 10. Notificaciones**
- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

Contratante:

Dr. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de bienes a suministrar, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	M2	800	DESMONTAJE DE ALFOMBRA EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE BAJO ALFOMBRA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.
2	PZA	600	DESMONTAJE Y RETIRO DE BUTACAS EXISTENTES CON RECUPERACIÓN PARA INSTALACIÓN DE NUEVO PISO. INCLUYE RETIRO A LUGAR DESIGNADO POR SUPERVISION PARA SU POSTERIOR REINSTALACIÓN.
3	M2	800	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PLASTICO DE VINIL, INCLUYE PREPARACIÓN DE PISO PARA RECIBIR EL VINIL, PEGAMENTO, RECORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA FINAL. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
4	PZA	600	REINSTALACION DE BUTACAS RECUPERADAS EN ANCLAS EXISTENTES. INCLUYE FIJACIÓN Y ARMADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso número **CONC-014-CUCEA-2021**

Dr. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo a la **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"** y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativo, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco; a ____ de ____ 2021

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-014-CUCEA-2021

SECCIÓN V CARTA COMPROMISO

Concurso número **CONC-014-CUCEA-2021**

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece el Suministro e instalación de piso para aulas amplias, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión, y otra fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos y vicios ocultos.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco; a _____ de _____ de 2021

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: CONC-014-CUCEA-2021

NOMBRE: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las 10:30 horas, del día jueves 21 de octubre del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y el Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente invitación.

Quienes firman al calce y al margen, manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de la propuesta para este concurso de conformidad con las bases del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.

ACUERDOS:

Sin acuerdos

POR LOS PARTICIPANTES

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V	
ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	
JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	
MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CRUZ	
RAUL GUERRA PONCE	
TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE	
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales	
Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Zapopan, Jalisco a 21 de octubre del 2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-014-CUCEA-2021

DEPENDENCIA: Coordinación de Servicios Generales

NOMBRE: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:30 horas del día jueves 28 de octubre del 2021, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, al que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco.

El Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, y el Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

N.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V	NO SE PRESENTO
2	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$1,084,832.00
3	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$1,088,080.00
4	MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CRUZ	\$1,107,104.00
5	RAUL GUERRA PONCE	\$1,115,920.00
6	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	\$1,099,680.00

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se hará en sesión pública el día **miércoles 03 de noviembre del 2021 a las 14:45 hrs.**, en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco.

La asistencia a la misma no es obligatoria, los resultados se les harán llegar a los participantes por vía correo electrónico.



10

POR LAS EMPRESAS

1

Acta de presentación y apertura de propuestas del concurso **CONC-014-CUCEA-2021**
"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

Periférico Norte N° 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100

Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25646

www.cucea.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-014-CUCEA-2021

DEPENDENCIA: Coordinación de Servicios Generales

NOMBRE: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA	
CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V		
ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ		
JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS		
MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CRUZ		
RAUL GUERRA PONCE		
TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V		

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales	
Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Zapopan, Jalisco a 28 de octubre del 2021



DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO

Zapopan, Jalisco 29 de octubre del 2021

CONCURSO: CONC-014-CUCEA-2021

DEPENDENCIA: Coordinación de Servicios Generales

NOMBRE: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$1,084,832.00
2	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$1,088,080.00
3	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	\$1,099,680.00
4	MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CRUZ	\$1,107,104.00
5	RAUL GUERRA PONCE	\$1,115,950.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25 y en las condiciones generales del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases y/o condiciones generales del concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se llevó a cabo la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

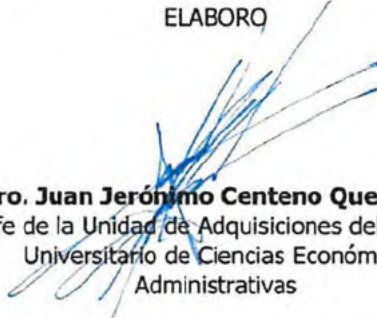
- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Propuestas desechadas:


No se desechó ninguna partida

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación para el **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"** sea al proveedor **Enrique Castellanos Ramírez** por un monto de **\$1,084,832.00 (Un millón ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, lo anterior en virtud de ser la propuesta solvente más baja y en apego a lo establecido en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara

ELABORÓ


Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

AUTORIZÓ


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Comité de Adquisiciones y Suministros

Con base en los Artículo 16 y 40, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 13:00 hrs. del día **03 de noviembre del 2021**, a través de la plataforma de ZOOM, se reunió el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su vigésima octava sesión ordinaria bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo del proceso:
 - 3.1 Aprobación de la invitación INV-010-CUCEA-2021 "Suministro de placas con código QR para clasificación de arbolado del CUCEA"
 - 3.2 Aprobación del concurso CONC-014-CUCEA-2021 "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"
 - 3.3 Aprobación de la invitación INV-006-CUCEA/CCU-2021 "Rehabilitación y sellado en cubiertas del Centro Internacional de Animación del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"
4. Asuntos varios.

Punto 1: Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.

Se manifiesta que existe quórum legal necesario de conformidad con la asistencia registrada para llevar a cabo la vigésima octava sesión ordinaria de este Comité.

Se nombró lista de asistencia, encontrándose presentes:

Dr. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Dr. José María Nava Preciado

Secretario Académico

Lic. Cesar Octavio Reyes Correa

Representante de la Coordinación General de
Servicios Administrativos e Infraestructura
Tecnológica.

Lic. Jorge Gutiérrez González

Representante de Cámara de Comercio

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad por los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones y votan a favor.

Punto 3: Desarrollo de proceso:

3.1 Aprobación de la invitación INV-010-CUCEA-2021 "Suministro de placas con código QR para clasificación de arbolado del CUCEA"

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales informa a los miembros del Comité que para la invitación INV-010-CUCEA-2021 se invitaron a cuatro empresas, de las cuales dos asisten a la presentación y apertura entregando propuesta a sobre cerrado.

La Coordinación de Servicios Generales presenta a los miembros del Comité la siguiente información: cuadro comparativo y dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales.

Una vez que los miembros del Comité analizan la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Generales por unanimidad los miembros del comité de compras votan a favor por la solvente más económica y adjudican la invitación **INV-010-CUCEA-2021 "Suministro de placas con código QR para clasificación de arbolado del CUCEA"** a la empresa **Mayeutika Imprenta y Promocionales, S.A. de C.V.** por un monto de **\$258,358.68 (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

3.2 Aprobación del concurso CONC-014-CUCEA-2021 "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales informa a los miembros del Comité que para el concurso CONC-014-CUCEA-2021 se invitaron a seis empresas, de las cuales cinco asisten a la presentación y apertura entregando propuesta a sobre cerrado.

La Coordinación de Servicios Generales presenta a los miembros del Comité la siguiente información: cuadro comparativo y dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales.

Una vez que los miembros del Comité analizan la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Generales por unanimidad los miembros del comité de compras votan a favor por la solvente más económica y adjudican el concurso **CONC-014-CUCEA-2021 "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"** al proveedor **Enrique Castellanos Ramírez** por un monto de **\$1,084,832.00 (Un millón ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

3.3 Aprobación de la invitación INV-006-CUCEA/CCU-2021 "Rehabilitación y sellado en cubiertas del Centro Internacional de Animación del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales informa a los miembros del Comité que para la invitación INV-006-CUCEA/CCU-2021 se invitaron a tres empresas, las cuales asisten a la presentación y apertura entregando propuesta a sobre cerrado.

La Coordinación de Servicios Generales presenta a los miembros del Comité la siguiente información: cuadro comparativo, ficha técnica y dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales.

Una vez que los miembros del Comité analizan la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Generales por unanimidad los miembros del comité de compras votan a favor por la solvente más económica y adjudican la invitación **INV-006-CUCEA/CCU-2021 "Rehabilitación y sellado en cubiertas del Centro Internacional de Animación del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"** a la empresa **Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.** por un monto de **\$649,998.77 (Seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.)**, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Punto 4. Asuntos Varios

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, hace la mención a los miembros del comité que en la próxima sesión del día 09 de noviembre se presentara un documento informativo, así como el cuadro comparativo para la reasignación de la compra de la camioneta pickup solicitada por UNITERRA, esto debido a problemas con los tiempos de entrega mencionados por parte del proveedor adjudicado.


Así mismo el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, comenta que a partir de la próxima sesión se iniciaran con los procesos de adjudicación de los materiales y servicios requeridos para que se lleve a cabo la Feria Internacional del Libro de Guadalajara a celebrarse del 27 de noviembre al 05 de diciembre del presente año.

Siendo las 13:30 hrs. del día del miércoles 03 de noviembre del presente año fueron concluidos los puntos referidos en la presente acta, firmando de conformidad los integrantes que en esta intervienen.


Atentamente

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"


Zapopan, Jalisco a 03 de noviembre del 2021



Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo de Comité de Compras y
Adquisiciones.



Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico



Lic. Cesar Octavio Reyes Correa
Representante de la Coordinación General de
Servicios Administrativos e Infraestructura
Tecnológica.



Lic. Jorge Gutiérrez González
Representante de Cámara de Comercio



CONCURSO CONC-014-CUCEA-2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE
 RECURSOS

Coordinación de Servicios Generales
 FIFRU 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR

DIRECCIÓN

TELÉFONO / CIUDAD

TIEMPO DE ENTREGA

ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, SA DE CV	MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CRUZ	RAUL GUERRA PONCE
CALLE TORNILO # 1416	PERINSULA # 2651-1	PRIVADA SAN ESTEBAN # 1 INT 3D	JUAN DE LA BARRERA # 424	PASEO CIPRES # 35
GUADALAJARA, JAL	333-641-3689 GUADALAJARA, JAL	333-477-0175 ZAPOPAN JAL	331-386-2364 GUADALAJARA, JAL	ZAPOPAN JAL
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	50% ANTICIPO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL												
1	800	DESMONTAJE DE ALFOMBRA EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE BAJO ALFOMBRA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	\$25.00	\$20,000.00	\$24.00	\$19,200.00	\$26.00	\$20,800.00	\$27.00	\$21,600.00	\$28.00	\$22,400.00												
2	600	DESMONTAJE Y RETIRO DE BUTACAS EXISTENTES CON RECUPERACIÓN PARA INSTALACIÓN DE NUEVO PISO. INCLUYE RETIRO A LUGAR DESIGNADO POR SUPERVISION PARA SU POSTERIOR REINSTALACIÓN.	\$118.00	\$70,800.00	\$121.00	\$72,600.00	\$126.00	\$75,600.00	\$124.00	\$74,400.00	\$125.00	\$75,000.00												
3	800	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PLÁSTICO DE VINIL, INCLUYE PREPARACIÓN DE PISO PARA RECIBIR EL VINIL, PEGAMENTO, RECORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA FINAL HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	\$967.00	\$773,600.00	\$967.00	\$773,600.00	\$970.00	\$776,000.00	\$980.00	\$784,000.00	\$987.00	\$789,600.00												
4	600	REINSTALACION DE BUTACAS RECUPERADAS EN ANCLAS EXISTENTES. INCLUYE FIJACIÓN Y ARMADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	\$118.00	\$70,800.00	\$121.00	\$72,600.00	\$126.00	\$75,600.00	\$124.00	\$74,400.00	\$125.00	\$75,000.00												
SUB-TOTAL				\$935,200.00	SUB-TOTAL				\$938,000.00	SUB-TOTAL				\$948,000.00	SUB-TOTAL				\$954,400.00	SUB-TOTAL				\$962,000.00
I.V.A.				\$149,632.00	I.V.A.				\$150,080.00	I.V.A.				\$151,680.00	I.V.A.				\$152,704.00	I.V.A.				\$153,920.00
TOTAL				\$1,084,832.00	TOTAL				\$1,088,080.00	TOTAL				\$1,099,680.00	TOTAL				\$1,107,104.00	TOTAL				\$1,115,920.00

NOTAS

El concurso con la clave CONC-014-CUCEA-2021 se hizo extensivo a seis empresas, de las cuales cinco asistieron a la apertura de propuestas entregando su propuesta a sobre cerrado en tiempo y forma.

Se anexa dictamen técnico formulado por la Coordinación de Servicios Generales

Elaboró: Lic. Silvia Estefanía Bravo González: _____

Revisó: Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo: _____



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO **CONC-014-CUCEA-2021**
DEPENDENCIA **Coordinación de Servicios Generales**
NOMBRE **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **03 de noviembre del 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emitieron el siguiente fallo.

La **Dra. Sara Robles Rodríguez**, Representante del Consejo Social del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"** corresponde al:

Proveedor: Enrique Castellanos Ramírez

Por un monto total de: \$1,084,832.00 (Un millón ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dra. Sara Robles Rodríguez
Representante del Consejo Social del Comité de
Compras y Adquisiciones

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-014-CUCEA-2021

DEPENDENCIA: Coordinación de Servicios Generales

NOMBRE: "Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **14:45** horas del día **03 de noviembre del 2021**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo del concurso, al que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco.

El **Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**, Coordinador de Servicios Generales y el **Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, procedió a la lectura del fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el dictamen técnico formulados por la Coordinación de Servicios Generales, así como en las disposiciones contenidas en las bases y la junta de aclaraciones del concurso y en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se reproduce a continuación:

El **"Suministro e instalación de piso para aulas amplias, con cargo a FIFRU 2021"** corresponde a la empresa:

Enrique Castellanos Ramírez.

Por un monto total de: \$1,084,832.00 (Un millón ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuestas desechadas:

No se desecha ninguna propuesta



Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V	
2	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	
3	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	
4	MARÍA DEL REFUGIO ALVAREZ CRUZ	
5	RAUL GUERRA PONCE	
6	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	

14

15

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales	
Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Table with purchase details: Numero 16, Fecha de Elaboración 19/11/2021, No. Proyecto 260118, No. FONDO 13.13.3, No. Programa, Cargo Presupuestal

Table with provider details: 2.1.3, SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCEA, ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE, Periférico Norte N° 799 Núcleo Universitario Los Belenes, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco, México.

Table with provider address: Domicilio del Proveedor, OKTERENA, S.A. DE C.V., PROVEEDOR, OKT200812DHA, 17, 18, TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Main table with columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes items like alfombra, piso, and butacas.

Summary table: IMPORTE CON LETRA: (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100), SUB-TOTAL \$ 935,200.00, I.V.A. \$ 149,632.00, TOTAL \$ 1,084,832.00

Table with payment conditions: CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES, FECHA DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE CONTADO, PAGO EN PARCIALIDADES, No. DE PARCIALIDADES, PORCENTAJE DE ANTICIPO, FIANZAS

No. Req. 2749
Solicita: Silvia Estefania Bravo González (silvia.bravo@cucea.udg.mx)
19 \$187,456.00 20 \$897,376.00

OBSERVACIONES

Revisó: Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Autorizó: Mtro. Gerardo Flores Ortega
Vo.Bo.: Mtro. Juan Jeronimo Centeno Quevedo
Nombre y Firma del Proveedor: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

22
\$108,483.20
\$108,483.20

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Noviembre de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MONTO DE LA FIANZA: \$108,483.20 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ANTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA., CON DOMICILIO FISCAL EN AV. JUAREZ 976 COLONIA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, CON RFC: UGU250907MH5. PARA: GARANTIZAR POR ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ, CON DOMICILIO EN CALLE TORNILLO NO. 1416 COL. PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44490, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION A SU CARGO DERIVADA DE LA ORDEN DE COMPRA NO. CONC-014/2021 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$1,084,832.00 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA AULAS AMPLIAS, CON CARGO A FIFRU 2021". ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARA AUTO MATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO. D) QUE PARA SU CANCELACION REQUIERE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. F) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA ASEGURADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. - Y AL EFECTO, AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA PAGARA EN TERMINOS DE LEY.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

24
MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

25

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número **26**

Firma Digital

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecondad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pañando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta dáusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)
OBRA: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA AULAS AMPLIAS, CON CARGO FIFRU 2021" PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS CUCEA



CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
A	TRABAJOS				
1	DESMONTAJE DE ALFOMBRA EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE BAJO ALFOMBRA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	800.00	\$ 25.00	\$ 20,000.00
2	DESMONTAJE Y RETIRO DE BUTACAS EXISTENTES CON RECUPERACIÓN PARA INSTALACIÓN DE NUEVO PISO. INCLUYE RETIRO A LUGAR DESIGNADO POR SUPERVISION PARA SU POSTERIOR REINSTALACIÓN.	PZA	600.00	\$ 118.00	\$ 70,800.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PLASTICO DE VINIL, INCLUYE PREPARACIÓN DE PISO PARA RECIBIR EL VINIL, PEGAMENTO, RECORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA FINAL. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	800.00	\$ 967.00	\$ 773,600.00
4	REINSTALACION DE BUTACAS RECUPERADAS EN ANCLAS EXISTENTES. INCLUYE FIJACIÓN Y ARMADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	600.00	\$ 118.00	\$ 70,800.00
A	TOTAL DE TRABAJOS				935,200.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$935,200.00
IVA 16.00% \$149,632.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,084,832.00
 (* UN MILLON OCENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. *)

[Redacted signature area]

27

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

29

28

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA

FUNDAMENTACIÓN

1-7, 13-14, . Eliminadas palabras con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8-11, 15, 21, 24, 27-29. Eliminadas firmas con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16, 22-23, 25-26. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 6 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

17. Eliminado un correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19-20. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.